Radicado No.: 3-2026-043837
Fecha: 19-08-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Sandra Milena Rodríguez Ramírez1
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta a memorando 3-2026-042425 FAER GGC 569-19

Cordial saludo,

A través de la presente misiva, como supervisor del contrato FAER GGC 569-2019, estando dentro del término otorgado, me permito dar respuesta a su memorando con radicado 3-2026-042425 del 5 de agosto de 2026 recibo en esta dirección el 14 de agosto de 2026, en le cual requiere a la supervisión para que actualice el IPI y manifieste si continúan las causas que dieron origen al mismo.

Al respecto, se informa que a pesar de que el Operador de red, solicitó el recibo de la infraestructura del contrato antes referenciado, la supervisión, a través del radicado No. 2-2026-023528 del 28 de mayo de 2026 requirió al operador de red CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P., la entrega integral de los soportes técnicos, administrativos y financieros. Lo anterior, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Anexo 3 (“Lista de chequeo - Acta de terminación y balance financiero”) de la minuta del contrato, requisitos concurrentes y necesarios para la validación de la supervisión y el respectivo recibo a satisfacción de la infraestructura.

A la fecha el Operador de red no ha remitido la información requerida para suscribir el acta de recibo y entrega de infraestructura y posterior acta de terminación y balance financiero, información que debe ser avalada por la interventoría con el fin de que la supervisión pueda constatar el cumplimiento de la construcción de la obra al 100% y el estado de esta. Lo que conlleva a

que las condiciones actuales del contrato tal y como fue manifestado a su despacho por esta supervisión en memorando No 3-2026-031153 del 9 de junio de 2026 continúen siendo las mismas que se mencionan en dicho memorando y reportadas en el informe de presunto incumplimiento de fecha.

De acuerdo con lo anterior solicitamos continuar con el trámite respectivo según su competencia.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2026-042425

Copia a:
Karol Daniela Forero Perdomo - (kdforero@minenergia.gov.co)

Elaboró: Alba Nury Arias Hincapie – Contratista –
Reviso: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Carol Andrea Bejarano Diaz
Aprobó: